



Idoia Garmendia
Concejala de Medio Ambiente y Presidenta
del Consejo de Convivencia y Protección de los Animales
Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz

Asociación: Grupo Alavés para la Defensa y Estudio de la Naturaleza (GADEN)

Domicilio: Casa de Asociaciones Rogelia de Álvaro. Panamá s/n. 01012 Vitoria-Gasteiz.

Contacto: gaden@faunadealava.org

NIF: G-01052554

EXPONE:

Que recientemente hemos tenido conocimiento por un vecino que en la azotea de la casa de asociaciones Rogelia de Álvaro, trabajadores del Centro de Protección de los Animales han colocado una trampa para capturar palomas.

Según los protocolos de actuación del Centro de Protección Animal (CPA), las palomas capturadas serán sacrificadas.

Que se da la circunstancia de que en esta casa de asociaciones tienen su sede social diversas entidades miembros del Consejo de Convivencia y Protección de los Animales y que han trabajado durante varios años directamente con los técnicos del CPA en la elaboración de la ordenanza reguladora de la protección y tenencia de los animales por lo que no se entiende que si existía un problema con las palomas, estas asociaciones no hayan sido informadas.

Que hace unos años se dio la misma circunstancia y dichas asociaciones tuvieron que paralizar la actuación avisando a la prensa.

Que a partir del 3 de enero de 2014, fecha de publicación de la nueva ordenanza, se suponía que los protocolos de actuación ante denuncias de molestias por palomas debían haber cambiado radicalmente ya que dicha ordenanza dice en su **artículo 10 referido a la Presencia de animales en la vía y espacios públicos.**

1-b) Las personas titulares de inmuebles deberán disponer las medidas necesarias para evitar la proliferación de palomas domésticas, **siendo prioritario obstaculizar su nidificación o cría. Dichas medidas en ningún caso deberán ocasionar daño o la muerte del animal.**

2.- Cuando la proliferación incontrolada de especies animales de hábitat urbano lo justifique se adoptarán por **las autoridades municipales las acciones necesarias que tiendan al control de su población, frente al sacrificio** de animales.

Por todo lo anterior **SOLICITA:**

Se ponga fin de inmediato a la captura y sacrificio de palomas de todo el municipio de Vitoria-Gasteiz en cumplimiento de la ordenanza.

gaden@faunadealava.org. Apdo. Correos 899-01080 Vitoria-Gasteiz.

Dado que se tienen perfectamente identificados los puntos donde crían las palomas en la Casa de Asociaciones (propiedad del Ayuntamiento) y en los inmuebles de los alrededores, se exige a los responsables de patrimonio del ayuntamiento y a los propietarios de los otros edificios donde nidifican que tomen las medidas necesarias para evitar la proliferación de palomas, tal y como se expone en la Ordenanza Municipal.

Además y ejerciendo **EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN** en materia de Medio Ambiente, previsto en la Ley 27/2006, de 18 de julio, SOLICITANDO que en el plazo máximo de un mes desde la recepción de la solicitud, se nos dé traslado de la siguiente información:

Informe de justificación de la actuación llevada a cabo en la casa de asociaciones citada incluyendo las medidas necesarias que tiendan al control de la población, frente al sacrificio de animales.

Informe donde se enumeren las actuaciones de captura y sacrificio de palomas llevadas a cabo en el municipio desde **enero de 2014** acompañados de sus informes respectivos, indicando el número de denuncias, número de actuaciones, ejemplares capturados, ejemplares sacrificados y las medidas que el ayuntamiento ha tomado o ha exigido a terceros, para obstaculizar la nidificación o cría en las zonas conflictivas del municipio.

En Vitoria-Gasteiz, a 12 de Mayo de 2015

